



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 59851/2011 - DCS GUENDULAIN Tribunal

---

**VISTO**

Que la Sra. Veterinaria CORINA FABIANA GUENDULAIN (DNI 21.013.266) ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

**CONSIDERANDO**

- Que la Sra. Veterinaria CORINA FABIANA GUENDULAIN realizó el trabajo titulado "DETECCIÓN DE ESPECIES DE HELICOBACTER EN PERROS Y HUMANOS" bajo la dirección de la Sra. Prof. Dra. Griselda GONZÁLEZ, Co-Dirección de la Sra. Prof. Dra. Ana María LITTVIK y la Comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Claudia MATTANA y Alberto ERASO;
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 10 inc h) del reglamento vigente los mencionados profesores suscribieron el acta de la fecha 21 de abril de 2019 dejando constancia que la Doctoranda ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que en sesión del día 13 de agosto de 2019, la Comisión Asesora de Doctorado aconseja designar tribunal;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 12 de septiembre de 2019, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

*Por ello,*

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Alberto ERASO, Jorge MUKDSI y Alicia SUÁREZ (UNRC) como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Veterinaria CORINA FABIANA GUENDULAIN (DNI 21.013.266).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

JVP/mn

